Concejo

Martes xvij de nov.e de mill e quinientos e sesenta años. este dia fueron ayuntados a concejo en la sala de la casa segun es acostumbrado el muy noble señor licenciado Diaz juez de residencia etc. e el dicho licenciado Diaz juez de residencia e Alonso Pacheco e Gonçalo Rodriguez de Abilles e

Que son seyendo y muy ordenado e Alonso Coloman e Francisco Vazquez e Gomez Mirallo e Antonio Pinto e Francisco Pagan e Gonçalo de Avuno e

libro Mandaron librar a dicho de la prision dos mil e quinientos maravedis que tiene de prometido el año pasado en la residencia del juez de los executores

libro Mandaron librar a Beveros el salario que le es devido del resello e presos y dada y informacion se le libre libro sele [illegible] xij U dos lxxv [illegible] lxxv por el salario del resello [illegible] el salario del peso de la [illegible] de la carne

pablo Se dieron letras a Pablo para que en una corte que se [illegible] la Alcarbe viejo de la puerta [illegible] pueda [illegible] la madera de una [illegible] por que Gomez Mirallo [illegible] que no [illegible] aun sea beneficio que [illegible] el dicho Alcarbe.